



# Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDO

Omia 08 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Que, el artículo 194.º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se ejerce conforme al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con ello, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 42.º de la Ley N.º 27972, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, así como resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de julio de 2025, se celebra el 204.º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha de especial significado para la nación peruana, al conmemorarse el inicio del proceso de consolidación de nuestra soberanía nacional, y en cuyo marco corresponde promover el respeto, el civismo y la identidad nacional entre la población;

Que, es deber de los gobiernos locales fomentar la participación ciudadana, el fortalecimiento de los valores patrióticos y el respeto a los símbolos nacionales, promoviendo actividades que afiancen el sentimiento de pertenencia y unidad en la comunidad;

Que, en atención a ello y como manifestación cívica colectiva, se considera pertinente disponer el embanderamiento general del distrito de Omia, como expresión de homenaje a nuestra patria;

Estando a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Legal;

**DECRETA:**

*"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia.*

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas



# Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo Primero.** - **DISPONER** el embanderamiento general obligatorio en todo el ámbito del distrito de Omia, desde el 13 hasta el 31 de julio de 2025, de las viviendas, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales, centros educativos, locales comunales y demás predios, como acto conmemorativo por el 204.º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

**Artículo Segundo.** - **EXHORTAR** a la ciudadanía de Omia a colocar la bandera nacional en un lugar visible y en buen estado de conservación, en señal de respeto a los símbolos patrios y como expresión de identidad y civismo.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaría del Concejo Municipal la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Omia y a través de los demás medios oficiales; y a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, la difusión correspondiente a fin de asegurar su conocimiento y cumplimiento por parte de la ciudadanía.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Publíquese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMI  
JOSE ORIOL ZUMAETA V. RGAS  
ALCALDE  
DNI: 70326529

*"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."*

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas